



ORDEN

NÚMERO 654/18

Doc.:

Exp.: EG/2018/0000004406 (8-D/18)

Unidad Administrativa

AREA CONTRATACION

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

Rectificar por error material, conforme a lo dispuesto en el artº 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Orden número 394/18, de fecha 2 de marzo de 2018, correspondiente a la autorización de la encomienda de gestión a la Empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) de los trabajos de "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CRAS MADRID VIÑUELAS) DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2018".

Donde dice: Los trabajos serán cofinanciados por: Comunidad de Madrid 14,10% FEADER 53%

Debe decir: Los trabajos serán cofinanciados por: Comunidad de Madrid 32,90%, AGE 14,10 % FEADER 53,00 %,

quedando subsistentes los demás términos de dicha Orden.

Madrid,

21 MAR 2018

EL CONSEJERO,

P.D. mediante Orden 1463/2015, de 13 de julio.

(B.O.C.M. Nº 167, de 16 de julio de 2015)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Fernando Moya Lorente